



***“Conceptualizaciones teóricas de las prácticas que se desarrollan desde el equipo de Asesores/as Comunitarios/as del equipo del Plan ENIA (Tucumán): su implementación y desafíos. Miradas desde una perspectiva de derechos y desde una perspectiva de género”.***

Diplomatura Infancias y Juventudes.

Espacio Central Ideas

María Emilia Cueli

32.692413

Marzo 2021.

## Introducción

En el presente trabajo, se buscará abordar algunos conceptos teóricos trabajados en la Diplomatura Infancias y Juventudes (Espacio Central Ideas), a partir de prácticas concretas y situaciones en relación a la realidad de adolescentes y jóvenes.

El **Plan ENIA** –Embarazo No Intencional en la Adolescencia-, es un plan nacional, que se constituye como tal en el año 2017. El mismo se desarrolla en doce provincias donde la *problemática del embarazo adolescente presenta porcentajes más elevados*, incluyéndose entre ellas la Provincia de Tucumán.

En la constitución del Plan ENIA, el Gobierno Nacional, en consonancia con la prioridad asignada a la adolescencia y en el marco de los Objetivos de la Agenda 2030, convocó a tres ministerios nacionales, a saber: Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Desarrollo Social, junto a la sociedad civil y las agencias del Sistema de Naciones Unidas y diseñaron una estrategia conjunta de abordaje integral del embarazo no intencional en la adolescencia. Es así, que el Plan ENIA fue pensado desde una perspectiva intersectorial e intergubernamental.

Los cuatro objetivos del Plan son los siguientes:

- Sensibilizar a la población en general y a las/os adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia.
- Mejorar la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones.
- Potenciar las decisiones informadas de las/os adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos
- Fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso a la interrupción legal del embarazo según marco normativo vigente

Teniendo en cuenta la implementación del Plan, el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán cuenta con un equipo de Asesores/as Comunitarios/as (A.C.)<sup>1</sup> del Plan ENIA desde 2018, el cual trabaja con adolescentes y jóvenes de 13 a 24 años, de diferentes barrios de San Miguel de Tucumán, Tafí Viejo y Cruz Alta. El

---

<sup>1</sup> En algunas ocasiones se indicará A.C.

trabajo de este equipo presenta líneas estratégicas para abordar la temática, siendo las mismas las que a continuación se mencionan:

- **Asesorías** o espacios de conversación *privados y confidenciales*, los cuales son solicitados por los y las adolescentes y jóvenes a fin de poder trabajar en relación a sus dudas y preguntar acerca de temas vinculados a su sexualidad.
- **Generación de turnos protegidos, que permitan el acceso a salud.**
- **Talleres grupales** para adolescentes vinculados a sus derechos reproductivos y sus derechos sexuales y la prevención del embarazo.
- **Articulaciones y desarrollo de actividades conjuntas** con los equipos que conforman el Plan ENIA, como así también con equipos del Ministerio de Desarrollo Social. También se sostienen vínculos de trabajo con referentes de la comunidad.
- **Talleres** para personas adultas.
- **Campañas y acciones** preventivas y de sensibilización destinadas a adolescentes, familias, referentes comunitarios y vecinos/as en relación a la temática.
- **Capacitaciones** a personas que forman parte del Ministerio de Desarrollo Social.

Puede sintetizarse, que el equipo de Asesores/as Comunitarios/as busca trabajar en la prevención del embarazo y en generar la promoción y el acceso a derechos sexuales y derechos reproductivos de los y las adolescentes y jóvenes de diferentes barrios de la Provincia de Tucumán, con el fin de potenciar sus decisiones libres e informadas, contribuyendo a la construcción de ciudadanía y al pleno ejercicio de sus derechos, entre los que pueden identificarse el acceso a la atención en el sistema de salud y el acceso efectivo a métodos anticonceptivos. Asimismo, se busca generar la prevención y el abordaje del abuso sexual y el embarazo forzado.

Teniendo en cuenta que se trata de una política pública reciente y no hay una gran cantidad de documentos que hayan realizado lecturas teóricas-prácticas acerca del mismo, es que se consideró pertinente poder evaluar su implementación, como así también su punto de partida, es decir, las líneas teóricas y de trabajo que se pensaron para instalar el Plan. Asimismo, resulta interesante poder entrelazar contenidos

conceptuales trabajados en la Diplomatura con el acontecer en la realidad misma, los cuales permiten ir problematizando, cuestionando y analizando lo que sucede en la experiencia misma.

De este modo, se parte de la idea que el Plan fue pensando y se desarrolla desde una mirada y una perspectiva de derechos, buscando el acceso a los mismos en relación a la población destinataria. Es así, que se enfoca en la promoción, prevención, acceso y restitución, considerando a los y las adolescentes y jóvenes sujetos de derechos, participativos y dando lugar a la escucha permanente, dejando atrás la mirada tutelar y adultocéntrica.

De este modo, a continuación se entrelazarán los términos conceptuales, a partir de los diferentes autores leídos en la Diplomatura Infancias y Juventudes, para profundizar en lecturas teóricas en lo que refiere a la implementación del Plan ENIA.

## **Desarrollo**

### Constitución del Plan ENIA. Lineamientos teóricos orientadores.

En primer término, es preciso indicar que el Plan ENIA, se trata de una política pública diseñada desde un enfoque de derechos y desde una enfoque de género.

Al hablar de *enfoque de derechos*, se hace hincapié en aquellas políticas que se orienten de manera integrada, mediante instituciones que consideran simultánea y prioritariamente los principios de universalidad, solidaridad y eficiencia, vinculadas a aumentar el bienestar y la inclusión social. Se trata de diseñar políticas e instrumentos de intervención que permitan a los Estados incorporar el ejercicio efectivo de los derechos, teniendo en cuenta la importancia de los mismos.

Por su parte, la Convención de los Derechos del Niño, entiende que todos los niños, niñas y adolescentes (NNA)<sup>2</sup> son sujetos plenos de derechos. Un enfoque de derechos así concebido se traduce en una serie de estándares jurídicos y principios, obligando a los Estado a garantizar el contenido mínimo de los derechos.

Son las personas adultas en el sistema de co-responsabilidad, quienes tienen la obligación de asegurar el acceso efectivo de los niños, niñas y adolescentes a sus derechos, y por “personas adultas” se entiende tanto a las familias como a la comunidad

---

<sup>2</sup> En algunas ocasiones se indicará NNA como abreviación de niños, niñas y adolescentes.

y, como garante último, al Estado. Así, entonces, del enfoque de derechos se puede derivar un corolario concreto en la temática específica del embarazo en la adolescencia: aquel que dicta que el pleno goce de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, es exigible por el sólo hecho de ser adolescente, debiendo poder garantizar los mismos, permitiendo el acceso real.

En lo que refiere a la *perspectiva de género* y para poder realizar *abordajes integrales* es fundamental trabajar con niños, niñas y adolescentes desde un marco que contemple la diversidad de clase social, étnica, cultural, ideológica, y la *diversidad sexual*, alejándonos de miradas adultocéntricas. Es interesante introducir la importancia de contemplar la *perspectiva de género* en los abordajes integrales, la cual sostiene el equipo de Asesores/as Comunitarios/as del Plan ENIA, entendiendo a la misma como un *enfoque teórico y político* que permite comprender y analizar las relaciones entre hombres y mujeres; de la que también versa Pablo Vommaro en su texto, al afirmar la importancia de constituir políticas públicas que puedan contemplar una *igualdad diversa*, que se puedan constituir a partir de contemplar la diferencia.

Este Plan Nacional incorpora los dos principios mencionados transversalmente en los distintos objetivos y líneas de acción y en consecuencia el equipo de A.C. del Ministerio de Desarrollo Social, sosteniendo todas sus acciones desde los mismos.

De acuerdo a lo que se viene sosteniendo, puede señalarse que el Plan ENIA como política pública, no se constituye con una mirada tutelar, considerando al *menor objeto*, sino que se considera al y la adolescente como sujetos plenos de derechos, conceptos trabajados en el Módulo 3 de la Diplomatura. Sobre este punto es importante detenerse y ampliar lo que se planteó sintéticamente en párrafos precedentes. Al respecto, puede indicarse que hasta el momento previo de la sanción de la Convención sobre los Derechos del Niño y su ratificación en la Argentina, los y las adolescentes en “situación de riesgo” eran considerados “menores” y objetos de tutela por parte del Estado, ya sea en pos de su control y represión o asistencia y beneficencia.

A partir de la Convención, por el contrario, se da un punto de quiebre con este paradigma, dado que entiende que todos los niños, las niñas y adolescentes son sujetos plenos de derechos. Y justamente, un enfoque de derechos como el que se viene desarrollando, implica tal como lo plantea el texto “*Del niño riesgo al niño sujeto de*

*derecho*”, que las nuevas configuraciones renuncien a esas categorizaciones del patronato, para poner el énfasis en *todos/as* los niños, las niñas y adolescentes.

Aquí, es menester compartir lo que presenta la Dra. Mariana Rey Galindo y el texto “A treinta años de la Convención, Progresos, repliegues y desafíos de la ciudadanía de las infancias y juventudes”. De este modo, se plantea que este cambio de paradigma, el cual establece la titularidad de derechos a cada niño, niña y adolescente, generó un nuevo estatus que implicó el reconocimiento de su condición de *ciudadanos*. Y dicho estatus de ciudadano/a implica la pertenencia a una sociedad que posibilite el derecho de cada NNA a diseñar su propio *proyecto de vida*.

El Plan Nacional y el equipo de A.C., está enmarcado en esta lógica de garantía del goce de sus derechos a los y las adolescentes, considerándolos como sujetos plenos de derechos y no como objetos de protección y/o tutela. Al respecto, también es importante hacer referencia al proyecto de vida enunciado precedentemente. Diversos estudios sobre la problemática en cuestión, señalan que el embarazo en la adolescencia y la maternidad temprana se entienden como causa y consecuencia de la *vulneración de derechos*, impactando profundamente en las posibilidades de desarrollo educativo, laboral, y en lo personal de los y las adolescentes, como así también en lo respectivo a la salud, alternado, de este modo, su proyecto de vida. Es por esto, que se debe considerar a la problemática como un problema social, a fin de dar respuestas que garanticen derecho desde una perspectiva integral, y por ende, acceso a los mismos.

Para terminar con el análisis de los ejes que han orientado a la política en cuestión, puede sostenerse que las principales características de las políticas públicas con perspectiva de derecho, de acuerdo a lo que se desarrolla en el Modulo 2, son: *la intersectorialidad*: comprende a diferentes sectores y entidades públicas del Estado, *la integralidad*: todos los derechos se encuentran relacionados entre sí, *participación*: la política pública con perspectiva de derecho implica el hacer partícipe del diseño y la ejecución a la sociedad civil, *universalidad* deben tener alcance para todos/as, *coordinación*: tiene que ver con coordinar entre distintos niveles de gobierno, y *la intergubernalidad*, esto hace referencia a la articulación entre los diferentes niveles de gobierno, (nacional, provincial y local). En materia de infancias y adolescencias, se vuelve primordial traer la noción de corresponsabilidad. Al respecto, puede decirse que el Plan ENIA, es la primera política pública que se plantea una intervención integral,

intersectorial e intergubernamental sobre el embarazo no intencional en la adolescencia. El Plan integra áreas de gobierno (cuatro secretarías nacionales), niveles jurisdiccionales (Nación, provincia, municipio en algunos casos y unidad de intervención) y servicios (de salud, de educación, de base comunitaria).

#### El abordaje en territorio de la problemática en relación a los objetivos del Plan.

Como punto de partida y entendiendo que la población objetivo del Plan ENIA son los y las adolescentes y jóvenes, se vuelve primordial introducir el concepto de *adolescencias*, teniendo en cuenta la pluralidad de dicho concepto. De este modo, es preciso indicar que no se puede nominar la adolescencia en tanto forma singular, ya que la adolescencia no es igual para todos/as, y depende, entre otras cosas, de su contexto, su historia, de su ámbito social y familiar. Es así, que el término *adolescencias* permite confrontar con la idea de la existencia de un sujeto único, de identidad estática y homogénea. Por ello, es fundamental tener en cuenta esta noción de las adolescencias, en su nominación plural, para poder incluir a todos y todas.

Por otro lado, es importante compartir los aportes teóricos del texto “*Contextualización teórica al tema de las juventudes: una mirada desde las ciencias sociales a la juventud*”. Al respecto, es significativo considerar como se juega en el *imaginario social*, puntualmente en lo que respecta a la mirada *adultocentrista* y *tiempo panóptico*, en relación a los y las adolescentes y jóvenes, específicamente en lo que refiere al ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos, donde la *sexualidad*, tema que aún sigue siendo para una gran parte de la sociedad una cuestión tabú, imposibilita el ejercicio y acceso a los mismos. Muchas veces, se permea un discurso adulto, escuchando frases tales como “*no sabe*”, “*es chico para esas cosas*”, “*todavía no tienen edad para decidir*”, o incluso una mirada reduccionista a “*solo le interesa el sexo*”. En estas frases se pueden identificar miradas teñidas por el adultocentrismo, designando en nuestras sociedades una relación asimétrica de poder entre las personas adultas y los y las adolescentes y jóvenes, basada en valores propios de la concepción patriarcal. Desde esta mirada, la persona adulta aparece como modelo “ideal” de persona al que el/la adolescente tiende en su desarrollo; esta idea, fuertemente arraigada en el sentido común, vacía a la adolescencia de contenido e importancia como etapa vital. De este modo, se configura un reduccionismo de la adolescencia como *etapa preparatoria*, dando lugar a la postergación de los derechos

de los y las adolescentes y jóvenes, al considerarlos carentes de madurez social e implícitamente se les niega el reconocimiento como sujetos sociales. Justamente, concebir a las adolescencias como un momento *de paso* hacia la adultez, opera como un obstáculo en el ejercicio de los derechos de los y las mismos/as. Por el contrario, reconocerlos/as como sujetos plenos de derecho, tal como establece el marco normativo, obliga a las personas adultas que trabajan con ellos/as a abandonar todo posicionamiento marcado por el adultocentrismo, especialmente los prejuicios -los cuales aparecen en gran escala en relación a los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos-; respetando y fortaleciendo su autonomía; cuestionando preconceptos acerca de lo que pueden y no pueden hacer; y genera poder posicionarse como apoyo para que sean ellos/as mismos/as quienes puedan transitar experiencias significativas para su vida actual y futura. Se vuelve fundamental poder constituirse en figuras de acompañamiento, y justamente desde el equipo de A.C. del Plan ENIA, se busca generar que los y las adolescentes tomen decisiones informadas por si mismos/as, para lo cual se le brinda el espacio de escucha y se le otorga la información -entre otras cosas-, para que luego sean ellos/as quienes puedan *decidir*.

Teniendo en cuenta lo que se viene desarrollando, se vuelve imprescindible poder pensar en los conceptos de *cronotopo* y la *generación/autonomía progresiva*. En relación a estos dos últimos conceptos, es importante indicar la estrecha relación en su significación, en tanto la *autonomía* no necesariamente guarda relación con la edad, pero sí con distintas características individuales y contextuales (social, cultural, económica, entre otras) y por eso cada persona desarrolla esta habilidad de manera diferente. Por su parte, el concepto de *generación* coincide en indicar que se remite a la edad pero como una producción cultural, social e histórica, siendo fundamental entender al /la adolescente y joven en su condición cronotopo, que justamente refiere a su capacidad constructora de espacios vitales.

El equipo de Asesores/as Comunitarios/as del Plan ENIA propicia disminuir y prevenir el embarazo adolescente y es en pos de ello, que se vuelve primordial poder brindar *información clara, oportuna, precisa y acorde a las edades de los y las adolescentes* y jóvenes para que puedan tomar decisiones informadas en relación a sus derechos, generando una escucha atenta por parte del equipo; asimismo, generar y propiciar el *acceso efectivo al sistema de salud y el acceso a métodos anticonceptivos*; generar la promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos en los



espacios de la comunidad; y trabajar en la *prevención y el abordaje del Abusos Sexual Infantil* y el *embrazo forzado*.

Asimismo, en relación al ejercicio de tales derechos, es importante tener en cuenta el concepto de *autonomía progresiva*, tal como lo plantean Aida Kemelmajer de Carlucci y Marisa Herrera. Dicha noción, tiene que ver con la *capacidad* de elegir y decidir de los y las niños, niñas y adolescentes (NNA de ahora en adelante), habilitando la *participación*, estando netamente vinculado al *derecho a ser oído* y el *interés superior del/la NNA*. Y precisamente, en la práctica, a partir de los espacios de *Asesorías Comunitarias* (una de las funciones que tiene el equipo, tratándose los mismos de espacios de conversación privados, confidenciales, a los que los y las adolescentes y jóvenes se acercan de forma espontánea, a demanda, a fin de dialogar, intercambiar acerca de derechos sexuales y derechos reproductivos), se busca que los y las adolescentes puedan tomar sus propias decisiones sobre su propio cuerpo y sobre sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos, lo cual implica propiciar la participación de los y las mismas.

Por otro lado, teniendo en cuenta que el equipo de A.C. trabaja en el territorio, en la comunidad, es interesante poder pensar que significa el mismo. El territorio tiene vida y tiene rasgos propios que lo identifican y lo diferencian, lo singularizan: un determinado ambiente, una historia, perfiles productivos característicos, una cierta dotación de infraestructura, un perfil institucional y un modo de convivencia, una sociedad local con expectativas y ambiciones, con líderes, referentes, vínculos, desafíos, sueños (Madoery 2011). Al respecto, es preciso comenzar indicando que en el proceso de inserción de los y las A.C., fue necesario realizar un diagnóstico en y con la comunidad, lo cual era primordial, tal como lo plantea la Lic. González, teniendo en cuenta la importancia de contar con el estado de situación y las miradas sobre la temática, con el fin de planificar y desarrollar estrategias acordes. Dicho diagnóstico, incluyó a los y las actores/as e instituciones de la comunidad, donde el eje principal estuvo enfocado en poder contar con información acerca de la situación del embrazo no intencional en la adolescencia en dicho territorio y datos relevantes al respecto.

“Estar” en el territorio, en la comunidad, permite generar lazos y vínculos de trabajo habilitantes, poder acercar y proporcionar información acorde al acontecer de dicho barrio, poder interactuar con otras instituciones y equipos gubernamentales y no

gubernamentales. El “rol de cercanía” que cumplen los y las A.C a través del establecimiento de un vínculo empático y de confianza con los y las adolescentes, tiene la potencialidad de restituir trayectorias de inclusión, dicho vínculo de confianza con los y las adolescentes facilita el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos a partir del acceso a los servicios de salud y, más concretamente, a las prestaciones previstas en el marco del Plan.

Otra de las funciones asignadas al equipo es el desarrollo de *espacios grupales: talleres*, específicamente la planificación, armado y desarrollo de talleres para adolescentes y jóvenes en los espacios comunitarios, como así también para personas adultas. Estos talleres tienen como finalidad trabajar con la población objetivo –a través de estrategias lúdicas y recreativas- la prevención del embarazo adolescente y la promoción de derechos sexuales y derechos reproductivos, propiciando la accesibilidad a los mismos.

Para ello, al igual que lo que señala la Psic. María Emilia Sáez en su texto “*La escritura en lo grupal, un trabajo con la singularidad Relato de la experiencia de taller en un Centro de Rehabilitación para jóvenes con consumo problemático*”, se buscó y se busca crear un espacio cuyo *encuadre* se comunica y trasmite con claridad a los y las adolescentes y jóvenes, planteando los objetivos, las dinámicas, el tiempo, el inicio y cierre, el o los días que se desarrollará, entre otros aspectos. Esto es fundamental para ese otro/a, que es quien espera, que es quien participa.

En los espacios grupales de talleres que desarrolla el equipo, puede indicarse que los y las Asesores/as Comunitarios/as se constituyen en coordinadores/as capaces de mediatizar, acompañar y posibilitar que se esté en tarea, generando y configurando un *nosotrxs*. En estos espacios se contemplan los intereses y las demandas de los y las adolescentes y jóvenes y los mismos son tenidos en cuenta para las planificaciones de las dinámicas.

Y aquí es importante detenerse en lo que plantea el Psic. Ezequiel Naigeboren en su texto “*Puntuaciones acerca de los dispositivos grupales*”, en tanto plantea que la *grupalidad* va a ser siempre efecto del dispositivo, de las intervenciones y construcciones del/la coordinador/a. Una vez las personas están en tarea, que hay un encuentro y se escucha, la palabra de uno/a resuena en el otro/a al modo de intercambio, por lo que comienza a haber una tarea compartida y un grupo.

Asimismo, tal como se plantea en el texto mencionado, la grupalidad se construye con esfuerzo y se puede desarmar con facilidad, por ello la importancia de *alojar* por un lado y de generar *estrategias de convocatoria*, por el otro, entre otras cosas. Y es importante detenerse sobre esto. En los talleres que realiza el equipo de Asesores/as Comunitarios/as, se busca que quienes transitan por dichos espacios se sientan *alojados*, generando intervenciones en donde se los y las espera, se les ofrece un lugar, se genera un ambiente cómodo, se los y las escucha, se trabaja con esa escucha, se contemplan sus intereses y deseos, entre otras cosas. Y aquí es fundamental señalar, tal como lo plantea en sus textos el Lic. Naigebore, que también es prioritario el deseo del propio coordinador/a, ya que para que el dispositivo grupal pueda tener eficacia, quien se encuentra a cargo de planificar y luego sostener el mismo, debe hacerlo con interés y entusiasmo, es decir desde el deseo. Siguiendo con lo que se viene desarrollado y con lo cual se concuerda, el Psic. Ezequiel A. Naigeboren plantea en su texto “*Un mensaje entre todos. Puntuaciones sobre el “taller de arte callejero”* que los espacios de talleres deben ser entretenidos no solo para las personas que asisten, sino también para quienes coordinan. Y justamente, en coincidencia con lo que se plantea, los y las adolescentes y jóvenes concurren al espacio porque les gusta y disfrutan de la tarea propuesta.

Otro aspecto a desarrollar tiene que ver con la *convocatoria*, en tanto es preciso indicar que es una tarea prioritaria del Asesor/a Comunitario/a, para ello, cada uno/a va desarrollando diferentes estrategias para que los y las adolescentes se acerquen al espacio. Para ello, se concurre a las viviendas de los y las adolescentes y jóvenes de los diferentes barrios a invitarlos/as al espacio grupal de taller, se dialoga y se desarrollan determinadas actividades con referentes barriales para que difundan y acompañen los espacios y se recorre el barrio, entre otras intervenciones que posibilitan convocar, donde se los y las busca, teniendo en cuenta, tal como lo explicita Naigeboren que no van a llegar en muchas ocasiones. Y justamente, se busca convocar para que los y las adolescentes y jóvenes puedan llegar a los espacios y esto también habilita al alojamiento subjetivo.

Por otro lado, es interesante plantear que el desarrollo de los talleres que llevan a cabo los y las asesoras/es comunitarias/os, tal como se explicitó previamente, se planifican a partir de estrategias lúdicas y recreativas. Y aquí es interesante presentar lo que plantea Naigeboren al respecto, en tanto “*un taller es ante todo un espacio donde se*

*despliegan significantes, se ponen a jugar, se abren sus sentidos, se anuda y se acota*". Y en esta misma línea Antúnez y Gonzales en su texto "Experiencia de un taller de Arte Callejero en una institución de rehabilitación y reinserción social para adictos" también presentan la noción y la importancia de lo lúdico y citan un párrafo de Miguelez muy interesante "no se trata de saber el juego, ni siquiera se trata tanto de saber las reglas, sino de no arruinar el juego con un saber que quite espontaneidad y creatividad al juego mismo". En la práctica, cada Asesor/a Comunitario/a busca trabajar la temática de la prevención del embarazo adolescente y el acceso a derechos a través de esta herramienta lúdica, en tanto, tal como lo plantea Lusi Pescetti en su texto "Una que sepamos todos", los juegos nos arrancan de la pasividad y ponen en situación para el encuentro con otros/a, brindan un buen clima de trabajo, una actitud distendida, despiertan intereses. De este modo, es importante generar y motivar la participación de los y las adolescentes y jóvenes, tal como se sostuvo, a través de estrategias "entretenidas".

Siguiendo con la línea de análisis que se viene desarrollando, puede sostenerse que la tarea Asesores/as Comunitarios/as se enmarca en un *acto de educar*.

*Profundicemos sobre algunos de estos puntos.*

El texto *La Formación de la Subjetividad política*, plantea entre otras cosas, que la mejor manera de enseñar es poder producir pensamientos y promover el diálogo, pensando a la enseñanza como un *proceso* en el que alguien con ciertos saberes deja algunas señales, para que otro/a se oriente y será este otro/a quien decida su propio camino, su proyecto. Asimismo, plantea que el mejor modo de fomentar la autonomía de cada sujeto está vinculado con la idea de enseñar, que tiene que ver con *orientar* a quien esta construyendo su propio aprendizaje. Quien aprende necesita señales y también libertad.

Asimismo, plantea la importancia de reconocer al otro/a, con su subjetividad, su historia, sus narraciones, sus quehaceres y habla de poder respetar a ese otro/a y lo propio, haciendo hincapié, precisamente, en el *respeto*.

Es interesante la conceptualización presentada precedentemente para poder pensar en las actividades/tareas que lleva el equipo de A.C. Justamente, el equipo busca poder generar un espacio de encuentro con ese otro/a -no desde un lugar de quienes

tienen el saber-, sino generando espacios de intercambio, de diálogos, de escucha. Se van otorgando esas “señales” para que los y las adolescentes y jóvenes puedan tomar sus propias decisiones, tal como fue expuesto en los primeros párrafos. La importancia radica en poder *dar las herramientas*, en *brindar información* clara, precisa, científica y acorde a sus edades, para que sean ellos y ellas quienes -desde su autonomía-, puedan *decidir*. Y precisamente, se trabaja con lo que cada adolescente y/o joven expone, reconociendo su subjetividad, respetando su historia, lo que traen consigo, su contexto, su discurso/narrativa. Se trata de ese respeto que plantea el texto.

Desde el equipo se dan las herramientas, los y las adolescentes y jóvenes van construyendo sus propios caminos.

### **Conclusiones**

De acuerdo a todo lo que se fue desarrollando en el trabajo, es importante resaltar en primer lugar la importancia que reviste en el Sistema de Protección Integral la *promoción de derechos*. En relación a esto, es imprescindible que los organismos de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes puedan sostener políticas públicas que garanticen dicha promoción. La importancia que tiene la misma es desde diferentes puntos de vista, a saber: permite que los niños, niñas y adolescentes puedan conocer los mismos y por ende, hacer ejercicio de ellos; puede, en algunas ocasiones, adelantarse a la situación de vulneración de derechos; genera la participación de la población objetivo. Asimismo, el *trabajo preventivo*, es otro pilar estratégico en el trabajo y abordaje con NNA. Y, justamente, desde el equipo de Asesores/as Comunitarios/as del Plan ENIA del Ministerio de Desarrollo Social, se pone el énfasis, tanto en la promoción de derechos sexuales y derechos reproductivos, para poder garantizar el acceso a los mismos; como así también en la prevención del embarazo adolescente, a partir de la promoción mencionada.

De igual manera, es prioritario resaltar importancia y la necesidad de *alojar subjetivamente* a los y las adolescentes y jóvenes de los diferentes barrios donde se trabaja, los cuales se encuentran atravesados por una multiplicidad de situaciones que – en muchas ocasiones- los y las encuentra desamparados. Los espacios grupales e individuales que se sostienen desde el equipo de A.C., buscan habilitar la participación, el encuentro con otros/as, la escucha y desde el equipo se entiende y se sostiene que todo esto permite el acceso a derechos, derechos que como agentes del estado, se deben

garantizar. Asimismo, los espacios grupales posibilitan la constitución de lazos sociales que se alejen de la violencia, la paranoia, entre otras cosas.

Sin lugar a dudas, aún resta profundizar en un trabajo que posibilite abarcar a un número mayor de la población objetivo y que permita realmente llegar a otros/as adolescentes y jóvenes, de otros barrios.

Pero por otro lado, es posible indicar que se piensan, planifican y ejecutan estrategias desde una perspectiva de derechos y de género, que se considera a cada adolescente y joven como sujetos plenos de derechos, habilitando su participación y la escucha. En esta misma línea, de forma constante, se busca no perder de vista los objetivos del Plan ENIA.

### **Bibliografía**

- Alvarado, Sara Victoria y otros: “Contextualización teórica al tema de las juventudes: una mirada desde las ciencias sociales a la juventud”.
- Antúnez y Gonzales “Experiencia de un taller de Arte Callejero en una institución de rehabilitación y reinserción social para adictos
- Arraigada, Irma “Gestión y financiamiento de las políticas que afectan a las familias”.
- Campos García, Shirley “La Convención sobre los Derechos del Niño: el cambio de paradigma y el acceso a la justicia”.
- Cardozo, Gisela y Michalewicz, Alejandro, “El paradigma de la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes: en la búsqueda de la plena implementación”.
- Chávez Mariana “Juventud negada y negativizada”.
- Díaz, Julieta ¿Escuchamos a los niños, niñas y adolescentes?.
- Gómez de la Torre “Las implicancias de considerar al niño sujeto de derechos”
- González Gabriela “El Sistema de Protección Integral de la infancia y la adolescencia: un desafío en construcción”
- Kemelmajer de Carlucci, Aida y Marisa Herrera “El principio de autonomía progresiva en el Código Civil y Comercial. Algunas reglas para su aplicación”.
- Madoery, Oscar “Política y territorio en Argentina”
- Magistris Gabriela “Del niño riesgo al niño sujeto de derecho”.

- Naigeboren Ezequiel “Puntuaciones acerca de los dispositivos grupales”.
- Naigeboren Ezequiel “Un mensaje entre todos. Puntuaciones sobre el “taller de arte callejero”.
- Potthast, Bárbara y Sandra Carreras en su texto “Entre la familia, la sociedad y el Estado”
- Rey Galindo Mariana “A treinta años de la Convención, Progresos, repliegues y desafíos de la ciudadanía de las infancias y juventudes”
- Sáez, María Emilia “La escritura en lo grupal, un trabajo con la singularidad Relato de la experiencia de taller en un Centro de Rehabilitación para jóvenes con consumo problemático
- Siede, Isabelino “La Formación de la Subjetividad política”.
- SITEAL, Dialogo con Ernesto Rodríguez.
- UNICEF, “Debates sobre participación”.
- UNICEF, “El niño como sujeto de derechos”.
- Vommaro Pablo, “Juventud y Política”